



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
SUSTANCIACION 095**

RADICADO 76-736-31-84-001, 2019-00146-00

ALIMENTOS

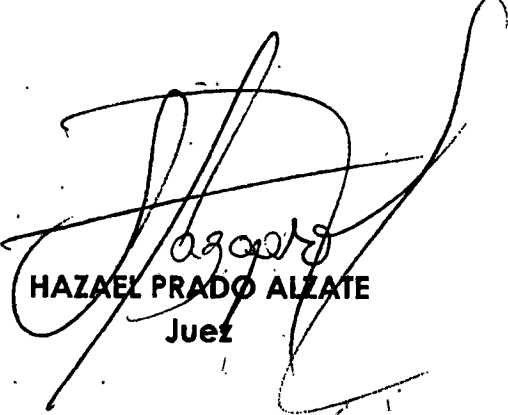
Demandante LINA MARCELA VALENCIA GARCÍA

Demandada ODUBERT JOSEPH PALMA ARBOLEDA

Sevilla Valle, mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el oficio 01-2303-202304110221267, proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, glosado a folio 84, a través del cual informan al Despacho el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías del señor PALMA ARBOLEDA ODUBERT JOSEPH.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° - fecha. 10 mayo. 2023

Providencia de Fecha. 09 mayo 2023

Secretario - HERMES E. REYES
PADILLA

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° __, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b89b76155b76a9a56bbe039287b284c1976e050f7961ad0f4839acc91a6bca**

Documento generado en 09/05/2023 12:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

966. 97

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Maria Angelica Diaz Lopez <MdiazL@fna.gov.co>
Enviado el: viernes, 14 de abril de 2023 9:36 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Respuesta Rad. 76736318400120190014600 CC 1085282667
Datos adjuntos: 1. 1085282667.pdf

Marca de seguimiento: Flag for follow up
Estado de marca: Marcado

Poner
conocimiento

Buenos días,

Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente

Maria Angelica Diaz Lopez
Analista 01
Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3
Gerencia Cuentas Personas - F1002000

FONDO NACIONAL DEL AHORRO



 MdiazL@fna.gov.co
 3810150 ext.:7004

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.



01-2303-202304110221267



Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO PROMISCOU FAMILIA DE SEVILLA
CARRERA 47 CON CALLE 49 ESQUINA PISO 4
CALI / VALLE DEL CAUCA
01-2303-202304110221267

Asunto: Respuesta Oficio No. 198 de fecha 10 de agosto de 2021
Proceso Ejecutivo Alimentos
Rad. 76736318400120190014600
Radicado Interno FNA. 30-2303-202304040004207
Demandado PALMA ARBOLEDA ODUBERT JOSEPH
Identificado con C.C. 1085282667
Sin anexos

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 04 de abril de 2023 a través de la herramienta de gestión documental, donde ordena el levantamiento de las medidas cautelares para el señor **PALMA ARBOLEDA ODUBERT JOSEPH** identificado con C.C. **1085282667**, nos permitimos notificar que se ha realizado el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías.

Quedamos atentos para atender cualquier situación adicional que sobre el particular estimen conveniente.

Cordialmente,

Fondo Nacional del Ahorro

Proyectó: Oscar Leonardo Acuña Mahecha *OMA*

Revisó: CELY
MONSALVE
E JHON
MILERO
Firmado digitalmente por CELY MONSALVE E JHON MILERO
Fecha: 2023.04.13
11:11:50 -05'00'

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



007006-1



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

GSO-GD-FO-004 V0